

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27026 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º- Que conforme a lo acordado por auto del día de la fecha se ha declarado:

.- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil MONTELAYOS, S.L., bajo el n.º de autos 491/09, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso.

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º - Que se procede al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día:

.- Don Fernando Lesmes Sánchez, Auditor, C/ Ferraz, 4 (28008), de Madrid, con número de teléfono 91-559-18-67.

Madrid, 31 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150038069-1